

**INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-142-2015.**

**OBJETO: “CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA”.**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, numeral 9 y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, de manera escrita, hasta el 30 de junio de 2015, por lo tanto la Entidad procede a dar respuesta a las observaciones presentadas dentro del término señalado:

**1- INTERESADO:** Gustavo Castillo Justiniano, enviado el martes 30 de junio vía correo electrónico.

<b>Observación</b>	<b>Respuesta</b>
<p>Buenos días,</p> <p>De acuerdo a los términos de condiciones en su numeral 2.5. “Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo cinco (5) años de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.”, consideramos que una empresa que se haya constituido en un periodo inferior y que cumpla con las condiciones financieras y de experiencia, no puede ser marginada del presente proceso.</p> <p>Estamos solicitando reconsiderar esta exigencia con las siguientes alternativas:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Que la persona jurídica tenga como mínimo tres (3) años de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria</li><li>2. Que la persona jurídica que tenga menos de cinco (5) años de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria, aporte por lo menos el 30% de la experiencia requerida y el 30% del cupo de crédito solicitado.</li></ol>	<p>Se informa al Interesado que su observación está siendo analizada de fondo y en caso de aceptarse se realizará la respectiva modificación mediante adenda.</p>

**2- INTERESADO:** Susana del Río enviado el martes 30 de junio vía correo electrónico.

<b>Observación</b>	<b>Respuesta</b>
<p>Estimados Srs.:</p> <p>En primer lugar queremos hacerles llegar el interés de ELEC NOR S.A. en trabajar con Uds. así como poder participar en el proceso mencionada arriba.</p> <p>Es por ello que les queremos hacer llegar alguna consulta y sugerencia al proceso mencionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Según apartado 3.5 del capítulo I. "El proponente deberá considerar en su oferta todos los costos correspondientes a impuestos, tasas, contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato, y que le apliquen." Rogamos se detallen los impuestos a tener en cuenta y en especial posibles estampillas departamentales que se deberían tener en cuenta para la ejecución de la obra.</li> </ul>	<p>La entidad informa que es deber del interesado consultar con las Entidades encargadas de la recolección de los tributos cuales podrían afectar la ejecución de las actividades y/o del proyecto e influir en el cálculo del valor de la propuesta. Aclarando que con la presentación de la propuesta, el proponente declara que conoce tales eventualidades o supuestos.</p>
<p>Dentro de la documentación jurídica a aportar <b>se requiere Certificado de Existencia y Representación Legal</b> (Numeral 2 del Literal I, del Capt. IV) y así mismo se pide <b>"Acreditar su inscripción en el registro mercantil"</b>. (Numeral 1 del Literal I, del Capt IV)</p> <p>Se entiende que en principio, el hecho de contar con el certificado de existencia emitido por la Cámara de comercio, debería ser suficiente para acreditar la inscripción en el registro mercantil, siempre y cuando el estatus de la sociedad sea vigente o activo en el momento de la emisión del certificado.</p> <p><b>¿Serviría entonces el certificado de la cámara de comercio para acreditar estos dos apartados de información jurídica solicitados?</b></p>	<p>Sí. Aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal es suficiente para acreditar la inscripción en el Registro Mercantil. Al respecto se aclara que se verificará que la matrícula esté vigente y se haya renovado para el año 2015.</p>
<p>Se ha encontrado la siguiente discrepancia en el valor unitario del ítem 10.7.3 caja eléctrica</p>	<p>Se informa al interesado que su observación fue acogida y que la modificación puede</p>

<p>0.8x0.8x1 MT que aparece con un monto de 338.971,00 COP, con el valor unitario del mismo equipo que aparece por ejemplo en el ítem 10.6.3 con un valor de 538.917,00 COP. Rogamos confirmación del valor de este equipo y la revisión si fuese necesario del presupuesto de la obra civil.</p>	<p>verificarse en la Adenda No. 1 a los Términos de Referencia.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>En la tabla de cantidades en la parte de suministro, aparece el ítem 3.2.11 en tres ocasiones; dos de ellas con la descripción "Válvula de mariposa, HD 150 mm (6"), brida-brida ANSI 150 psi" pero con diferentes cantidades a cotizar, 7 y 8 unidades respectivamente. Así como, una vez con la descripción "Válvula de mariposa, HD 250 mm (10"), brida-brida ANSI 150 psi". Rogamos confirmen que equipo hay que cotizar en este caso y la cantidad del mismo. Y consecuentemente, si es necesario un cambio en el presupuesto de la Fase III del proyecto.</li> </ul>	<p>Se aclara al interesado que en la ESTACIÓN DE BOMBEO PRINCIPAL - AFLUENTE REACTORES UASB, se requieren 7 Válvula de mariposa, HD 150 mm (6"), brida - brida ANSI 150 psi, identificadas con el número de ítem 3.2.11</p> <p>En los REACTORES UASB , se requieren 8 Válvula de mariposa, HD 150 mm (6"), brida - brida ANSI 150 psi, identificadas con el número de ítem 3.2.11</p> <p>Finalmente para la "válvula mariposa, HD 250 mm (10"), brida - brida ANSI 150 psi", se informa que a pesar de tener el mismo número de ítem del ítem, corresponde a una actividad completamente diferente, como se puede verificar tiene una descripción y un valor diferente a "Válvula de mariposa, HD 150 mm (6"), brida - brida ANSI 150 psi,"</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Rogamos confirmar si el formulario 6, Estimación Factor Multiplicador hay que presentarlo en el sobre N°2 dentro de la oferta económica.</li> </ul>	<p>Sí. Se confirma que el formulario 6 debe presentarse en el sobre No. 2, siendo importante aclarar que de conformidad con el numeral 11 del Capítulo 2 de los Términos de Referencia tanto el sobre No. 1 que contiene la propuesta técnica como el sobre No. 2 que contiene la propuesta económica, deben entregarse simultáneamente el día de cierre de la convocatoria.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se solicita que dentro de en la forma de pago se <b>estipule un anticipo de un 30%</b>.</li> </ul> <p>Existe un monto elevado de suministro de equipos y por el que se tendrá que realizar un pago anticipado importante, generando altos</p>	<p>Se informa al interesado que por políticas de la Entidad no se entregan anticipo a los Contratistas en el normal desarrollo de ejecución de las Obras, para tal fin es que se solicita la carta cupo de crédito, donde se verifica la capacidad financiera del Contratista de Obra.</p>

<p>intereses en el caso de no tener anticipo por parte de Findeter.</p>	
<p>Rogamos otorguen prórroga de 10 días respecto a la fecha actual publicada para la entrega del sobre técnico 1, para poder aportar todos los documentos correctamente legalizados y apostillados.</p>	<p>En primer lugar, se reitera que de conformidad con el el numeral 11 del Capítulo 2 de los Términos de Referencia la propuesta que aunque la propuesta está conformada tanto por el sobre No. 1 que contiene la propuesta técnica como por el sobre No. 2 que contiene la propuesta económica, <b><u>AMBOS SOBRES DEBEN ENTREGARSE SIMULTÁNEAMENTE EL DÍA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA.</u></b> Es decir, aunque según el procedimiento y el cronograma, el sobre No. 2 – propuesta económica se abre con posterioridad a la Verificación de Requisitos Habilitantes, esto no implica que se entregue en una fecha distinta a la establecida para el cierre.</p>

Se expide a los ocho (8) días del mes de julio de dos mil quince (2015).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**